Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952. email: secretariamunicipal2016@outlook.com

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCION I.M.V. Nº 187/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, DESDE RUTA VILLETA – GUARAMBARE HASTA LA CAPILLA SAN FRANCISCO JAVIER, COMPAÑÍA GUAZU CORA Y CALLE ACCESO A CONAVI E/ TAJY Y POZO AZUL DEL BARRIO SAN ROQUE, DEL DISTRITO DE VILLETA, CON SUS RESPECTIVOS PLANOS Y COMPUTO METRICO.

Villeta, 21 de febrero de 2020.-

VISTO: El proyecto elaborado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Villeta, para la Construcción de Empedrado Desde Ruta Villeta – Guarambare hasta la Capilla San Francisco Javier, Compañía Guazú Cora, y Calle Acceso a Conavi e/ Tajy y Pozo Azul, del Barrio San Roque, del Distrito de Villeta, atendiendo la necesidad de acondicionar las mencionadas arterias de la ciudad, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el ***Capítulo III De las Funciones Municipales Art. 12º. Funciones: 2. En materia de infraestructura pública y servicios establece: a.) la construcción, equipamiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.***
Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º: APROBAR, el Proyecto de Construcción de Empedrado Desde Ruta Villeta – Guarambaré hasta la Capilla San Francisco Javier, Compañía Guazú Cora, y la, Calle Acceso a Conavi e/ Tajy y Pozo Azul, del Barrio San Roque, del Distrito de Villeta, con sus respectivos planos y cómputo métrico.

Art. 2º: ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR O.
SECRETARIA GENERAL

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL